

Resolución Directoral

Lima, 11 de Julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 32-2025-JRMP/UFGC/OGC/INO, Nota Informativa N° 136-2025-OGC/INO, Informe N° 048-2025-UFOM-OEPE/INO, Informe N° 028-2025-UFPI-OEPE/INO, Nota Informativa N° 131-2025-OEPE/INO, Memorando N° 505-2025-DG/INO e Informe N° 127-2025-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26846, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el artículo IV del citado título preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad, es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Así también, tiene como objetivo, establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de la atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la NTS N° 029 - MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", de acuerdo al numeral 5.2 tiene por objeto mejorar la Atención de Salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos;

Que, además el numeral 5.3 de la aludía norma técnica de salud precisa que la Calidad de la Atención en Salud es uno de los mecanismos e instrumentos que el



Ministerio de Salud reconoce para evaluar directamente la propia atención de salud que se brinda a los usuarios individualmente, desde la perspectiva de la Calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*” modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA precisa en el literal c) artículo 12 que la Oficina de Gestión de la Calidad tiene entre otras funciones, implementar las normas, estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, por Resolución Directoral N° 101-2025-INO-D de fecha 23 de mayo de 2025 se aprobó el Documento Técnico: Plan Anual del Comité de Auditoría Médica del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”.



Que, la Resolución Directoral N° 055-2025-INO-D de fecha 01 de abril de 2025 aprobó el Documento Técnico: Plan Anual del Comité de Auditoría en Salud del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”;



Que, a Través de la Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D aprobó la Directiva Administrativa N° 01-INO/OEPE-2023 “Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*” que tiene por objetivo, establecer disposiciones técnicas y operativas para la planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación y Evaluación de los Documentos Normativos en la Institución;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión de la Calidad a través del Nota Informativa N° 136-2025-OGC/INO en atención al Informe N° 32-2025-JRMP/UFGC/OGC/INO remitió a la Dirección General el Documento Técnico: Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, el cual tiene por objetivo desarrollar auditorías de la atención en salud contribuyendo a incrementar el nivel de calidad de atención brindada a los pacientes del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, respecto del cual solicitó su aprobación;



Que, con Nota Informativa N° 131-2025-OEPE/INO la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 048-2025-UFOM-OEPE/INO y N° 28-2025-UFPI-OEPE/INO formuladas por las Unidades Funcionales de Organización y Modernización, Planeamiento Institucional respectivamente, emitieron opinión favorable respecto de los criterios formales y procedimentales del documento;



Que, a través de Informe N° 127 -2025-OAJ-INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto a la aprobación del Documento Técnico: Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”;

Con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, y modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, y;

Resolución Directoral

Lima, 11 de Julio de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR el Documento Técnico: Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”; que consta de seis (06) folios, que debidamente visados forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad, Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoria en Salud, realice el seguimiento, ejecución y supervisión del Plan Anual de Auditoria de atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

Artículo 3.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 PERU Ministerio de Salud **INO** Instituto Nacional de Oftalmología

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VES/TLZO/LECD/llcr.

Distribución:

- Dirección General
- OGC
- CAM
- CAS
- OAJ
- OEI





PERU Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

Documento técnico: Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".



LIMA-PERU

2025

INDICE

I. INTRODUCCION.....	2
II. FINALIDAD.....	2
III. OBJETIVOS.....	2
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	2
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
V. BASE LEGAL.....	2
VI. CONTENIDO.....	3
6.1 ASPECTO TÉCNICO CONCEPTUALES.....	3
6.2 ANALISIS SITUACIONAL.....	5
6.3 ARTICULACION ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI DEL MINSA.....	5
6.4 PRESUPUESTO ESTIMADO.....	6
6.5 MONITOREO Y EVALUACION.....	6
6.6 COMITES DE AUDITORIA.....	6
VII. RESPONSABILIDADES.....	7
VIII. INDICADOR TRAZADOR.....	7
IX. ANEXOS.....	8
10.1 Cronograma de Actividades del Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Oftalmología.....	8
X. BIBLIOGRAFIA.....	9



I. INTRODUCCION.

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, es un Instituto especializado del tercer nivel de atención y órgano desconcentrado del MINSA, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud DGOS del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. Brinda atención especializada y altamente especializada a fin de disminuir las tasas de prevalencia de las enfermedades que causan discapacidad por ceguera evitable, realizando acciones de protección, recuperación de la salud ocular y rehabilitación, así como para la prevención de patologías y daños oculares de la población. Tiene como principales actividades la atención por consulta externa, la atención por emergencia y la atención de cirugías ambulatorias; a parte de las actividades de docencia e investigación propias del nivel del establecimiento de salud.

II. FINALIDAD.

Establecer las actividades de auditoria de la calidad de atención en salud y contribuir a mejorar las prestaciones oftálmicas en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”

III. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar auditorias de la calidad de la atención en salud para contribuir a incrementar el nivel de calidad de atención brindada a los pacientes del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Evaluar la adherencia a las GPC.
- Realizar auditorías de registro en las áreas asistenciales.
- Auditorias Médicas.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en las diferentes UPSS del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

V. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias



- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, Política Nacional de Calidad en Salud
- Resolución Ministerial N° 502-2016, que aprueba la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES.V02, Norma Técnica de Salud Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NT N°139/MINSA y su modificatoria aprobada con R.M. N°265-2018/MINSA. Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las normas para la elaboración de Documentos Normativos del MINSA.
- Resolución Directoral N° 087-2019-INO-D, que reconfirma el Comité de Auditoria en Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D. aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral N° 202-2024-INO-D, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Ministerial N° 064-2025-MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 006-2025-INO-D, que reconfirma el Comité de Auditoria Medica del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".



VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTO TÉCNICO CONCEPTUALES

Acto médico: Tipo de acción o disposición que realiza el medico en el ejercicio de la profesión médica ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y pronóstico, diagnóstico

Listado de Estándares: Documento que contiene los estándares, los atributos relacionados, las referencias, normativas y los criterios de evaluación en función de

los macro procesos que se realizan en todo establecimiento de salud o servicio médico de apoyo y que sirve como instrumento para las evaluaciones

Calidad de Atención: Es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Auditoria Médica: Tipo de Auditoría sobre un Acto Médico, realizada por profesionales médicos, que no han participado en la producción de datos o la información, ni en la atención médica. Es la revisión detallada de registros y procesos médicos seleccionados con el objetivo de evaluar la calidad de la atención médica brindada. Incluye los aspectos de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda

Auditoria de Salud: Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud sobre todo el proceso de atención realizada, o sobre un aspecto en particular de la atención (de enfermería, obstetricia, u otros); es llevada a cabo por profesionales de salud, capacitados y formados para realizar Auditoría de la Calidad. Puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada

Auditoria de Caso: Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, que no está incluida en el Plan Anual. Se realiza ante la presencia de un incidente de tipo clínico, que ha generado daño real (evento adverso) o potencial al usuario en el proceso de atención, independiente de que genere repercusión en los medios públicos, o denuncias, reclamos o quejas de parte afectada o interesada. Por lo general obliga a la participación de diferentes especialidades médicas, y puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada. La metodología sugerida es el análisis de causa raíz

Auditoria programada: Tipo de Auditoría que se realiza en cumplimiento de la planificación anual que hace el establecimiento de salud, para auditar atenciones realizadas por departamento o servicio asistencial. Están incluidos en el Plan Anual.

Evento Adverso: Una lesión o resultado indeseado, no intencional, en la salud del paciente, directamente asociado con la atención de salud. Puede estar causado por errores o por la imprevisible reacción del organismo del paciente.



Evento Centinela: Es aquel evento adverso que produce la muerte o un daño físico o psicológico severo de carácter permanente, que no estaba presente anteriormente y que requiere tratamiento permanente o cambio en el estilo de vida cuya ocurrencia debe interpretarse como una señal de alarma para el sistema de vigilancia de la calidad en salud, pues por lo general es la manifestación de que algo está fallando en el proceso de atención. No todos los eventos adversos son eventos centinela



6.2 ANALISIS SITUACIONAL

- El Porcentaje de la implementación del Plan Anual de auditoría de la calidad de atención en salud del 2024 fue del **46%**. Uno de los factores que influyo en el bajo porcentaje de cumplimiento fue que no se generó implementaciones sobre las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.

6.3 ARTICULACION ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI DEL MINSA

El presente documento está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 064-2025/MINSA

Cuadro 2: Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI 2025-2030 ampliado por el MINSA

OBJETIVO ESTRATÉGICO O INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL DEL POI INO 2025	ACTIVIDAD OPERATIVA POI INO 2025	UM	ID POI	META FÍSICA ANUAL	OBJETIVO ESPECÍFICO PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD 2025 DEL INO	Centro de Costo Responsable
OEI. 06 Fortalecer la implementación de los esquemas de modernización en el Ministerio de Salud.	AEI. 06.02. Gestión por procesos fortalecida para el ejercicio de rol y funciones del Ministerio de Salud.	5000003 - Gestión administrativa	Información para la garantía de la calidad	Informe	AOI 000124 00095	2	OE.3: Mejorar la calidad de la atención en salud de la institución promoviendo la autoevaluación, cumplimiento de estándares aplicables y abordando oportunidades de mejora continua.	Oficina de Gestión de la Calidad

6.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presente plan se ejecutará con los recursos del centro de costos de la Oficina de Gestión de la calidad, lo cual no requiere recursos adicionales.

6.5 MONITOREO Y EVALUACION

El Monitoreo tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las actividades del cronograma del trabajo y así poder realizar en forma oportuna las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos del "Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos". Se emitirá un informe trimestral con el porcentaje de recomendaciones implementadas y el cumplimiento del plan.

6.6 COMITES DE AUDITORIA

Ambos comités son convocados por la Dirección General en apoyo de la Unidad de Gestión de la Calidad, quien a su vez brinda soporte en la coordinación de sus actividades. Los comités de Auditoría Médica y Auditoría en Salud, están integrados por un mínimo de tres miembros: un presidente, un secretario de actas y uno (o más) vocales, los cuales deben cumplir con el perfil de auditor de la calidad de la atención en salud. Ambos comités deben ser oficializados con Resolución Directoral.

Ambos comités son participes de las auditorias programadas según NTS.

La elaboración de cronograma de trabajo está sujeta a actividades de los 2 comités. Sus actividades están inmersas al cumplimiento de sus planes de trabajo del presente año.

- **COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA**

Comité de Auditoria en Salud - Resolución Directoral N° 006-2025-INO-D.
Plan de trabajo - RD N° 101-2025-INO-D.

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD	FUNCIONES
M.C. CARLOS JOHNNY JUPITER LLONTOP	PRESIDENTE
M.O SILVIA FERNADEZ LLERENA	VOCAL
M.O JOSE HUILCA TAIPE	VOCAL
M.C. MANUEL CIRILO YUI CERNA	VOCAL
M.O LELIA SIGRID MARROQUIN LOAYZA	SECRETARIO TECNICO



• **COMITE DE AUDITORIA EN SALUD**

Comité de Auditoria en Salud - Resolución Directoral N° 087-2019-INO-D
Plan de trabajo - RD N° 055-2025-INO-D.

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD	FUNCIONES
MC. ANTONIO MARTÍN TOUZZETT	PRESIDENTE
Q.F. FELICITA ABARCA HEREDIA	VOCAL
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA	VOCAL
LIC. TMO. JENNY VILLANUEVA CUSIHUALLPA	VOCAL
LIC. ENF. ADA KAMIJIKOKU NIETO	SECRETARIO TECNICO



VII. RESPONSABILIDADES

Las unidades de organización involucradas en el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" son la Oficina de Gestión de la Calidad, Comité de auditoría médica y Comité de auditoría en salud.

VIII. INDICADOR TRAZADOR

Declaración de objetivos	Indicador	Unidad de Medida	Meta Programada	Fuente de Información	Responsable
Objetivo específico 3: Mejorar la calidad de la atención en salud de la institución promoviendo la autoevaluación, cumplimiento de estándares aplicables y abordando oportunidades de mejora continua.	Porcentaje de implementación del Plan Anual de auditoría de la calidad de atención en salud	Actividades programadas	> 80%	Informe	CAM / CAS / Oficina de Gestión de la Calidad
	Porcentaje de recomendaciones implementadas de los informes de auditoría realizados	Oportunidades de mejora recomendadas en los informes de auditoría	> 75%	Informe	Unidades Orgánicas del INO / CAM / CAS
	Criterio de Programación MINSA Implementación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud en el Instituto Nacional Especializado	% de cumplimiento del Criterio de Programación	> 80%	Informe	Oficina de Gestión de la Calidad / CAM / CAS

IX. ANEXOS

10.1 Cronograma de Actividades del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades	Cantidad	Unidad de Medida	2025												Responsable							
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
Evaluar los actos de salud de los profesionales no médicos del INO en el marco de la legislación y normatividad vigente, así como evaluar la calidad y oportunidad de las atenciones de salud que se brindan en el INO	Auditoría de registro del acto de salud	Auditoría de registro del acto de salud: - T.M.O. - T.M.laboratorio - Lic. En Enfermería - T.M de imágenes - Lic. Nutricion - Psicología - Trabajadora social - Químico Farmaceutico	2	Informe					1						1							CAS		
	Auditar o evaluar procedimientos para sustentar criterios de verificación para la acreditación del INO	Adherencia alas GPC de atenciones en emergencia		2	Informe					1											1		CAS	
		Lista de verificación de adherencia a la guía de procedimiento asistencial: anestesia general balanceada y sedoanalgesia.		2	Informe					1							1						CAS	
		Adherencia de GPA a las cirugias mas frecuentes		2	Informe					1											1		CAS	
		Auditoría de Evaluación de Consentimiento Informado		2	Informe					1													1	CAS
		Auditoría de la Calidad de Registro de Emergencia		2	Informe							1										1		CAS
		Auditoría de la Calidad de Registro de Hospitalizacion		2	Informe							1										1		CAS
		Auditoría de Calidad de Registro de las Historias Clínicas en Consulta Externa		2	Reporte							1										1		CAS
	Auditar las complicaciones Quirurgicas	Auditoría Medica Programada de Atenciones Quirurgicas		2	Informe					1							1						CAM	
		Auditoría Medica Programada de atencion en el servicio de emergencia del INO		2	Informe							1	1											CAM
	Auditor la calidad de atención de los principales procesos de atención del INO	Auditoría Medica Programada de atencion en el Servicio de retina del INO		2	Informe							1	1										CAM	
		Auditoría Medica Programada de atencion en el Servicio de glaucoma del INO		2	Informe									1	1									CAM
		Auditoría Medica Programada de atencion en el Servicio de comea del INO		2	Informe																	1	1	CAM
	Auditoría de registro	Revisión de la Auditoría de Registro que desarrollo permanentemente la Unidad Funcional de Seguros a fin de validar el Proceso y recopilar las recomendaciones a fin de que se implementen		2	Informe							1										1	CAM	



X. BIBLIOGRAFIA

- NTS N°029-MINSA/DIGEPRES.V02, "Norma Técnica de Salud Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada por R.M. N° 502-2016/MINSA
- NT N°139/MINSA y su modificatoria aprobada con R.M. N°265-2018/MINSA. Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada por R.M. N° 214-2018/MINSA



